



TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, DE 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOAM Nº 9522 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023).

ANUNCIO

Con ocasión de la contestación a las peticiones de revisión de la calificación obtenida en el segundo ejercicio (pruebas psicotécnicas), del proceso selectivo arriba referenciado, formuladas por los numerosos aspirantes que no superaron dicha prueba solicitando los resultados obtenidos tanto en la prueba de "inteligencia y aptitudes" como en la de "personalidad", se ha procedido a comprobar los datos obrantes en la copia de la hoja de respuestas que obra en poder del Tribunal Calificador y cotejarlos con los datos remitidos por la empresa adjudicataria responsable de la elaboración y corrección de los test, datos estos en los que se basó el Tribunal para conformar la valoración definitiva de la prueba. En el curso de dicha tarea de comprobación, por parte del Tribunal se han detectado diversas discrepancias con el listado confeccionado por la Empresa GSG Metrics, tras la anulación de la pregunta nº 46 de la prueba de "inteligencia y aptitudes".

Como consecuencia de lo anterior, desde la Secretaría del Tribunal a instancias de su Presidente, se requirió a la empresa adjudicataria un informe de ratificación de los resultados originalmente remitidos y aclaración de aquellos casos en los que existe una discrepancia entre lo verificado por el Tribunal y lo que consta en el listado que contenía dichos resultados.

Obtenido dicho informe al que acompaña un nuevo listado global de puntuaciones obtenidas en ambas pruebas ("inteligencia y aptitudes" y "personalidad"), el Tribunal se ha reunido en sesión celebrada el día 21 de agosto para su estudio, y HA ACORDADO:

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones del procedimiento de selección al momento inmediatamente anterior a la publicación del listado definitivo de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas), aprobado mediante anuncio de 2 de julio de 2024, y publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica el día 3 de julio de 2024.





SEGUNDO.- Realizar en una sesión específica y urgente del Tribunal, una verificación de los resultados de dichas pruebas a la luz de la información recopilada y corregir, en su caso, aquellos errores manifiestos y/o palmarios que pudieran afectar a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública, ajustando con ello el Tribunal su actuación a los principios de imparcialidad y profesionalidad e igualmente a la obligación de respetar la igualdad, objetividad y neutralidad del procedimiento selectivo.

TERCERO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María del Carmen Morillas Delgado

